



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., febrero veintiuno (21) de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente notificación por aviso de conformidad con lo ordenado en el artículo 292 del CGP, sin tener en cuenta la norma específica del procedimiento laboral, esto es, el artículo 29 del CPT y la SS. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 31800			
EJECUTANTE	AFP Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Construcciones y Acabados BP S.A.S.	NIT No.	900.607.980-4
ASUNTO	Aportes pensionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR al apoderado de la parte actora a efecto de que continúe el trámite de notificación de la ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del CPT y la SS y/o Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, so pena de dar aplicación al contenido del artículo 30 del CPT y la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Por ESTADO N.º <u>128</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/sites/juzlaboral33bta/Documentos%20compartidos/EXPEDIENTE%20DIGITAL/EJECUTIVOS/2017/2017%2000318/CARPETA%20PARA%20COMPARTIR?csf=1&web=1&e=S1X4s6>